

## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

**DETEREL 343/2010.**

A la : **Comisión Permanente de Agropecuarios y Agroindustriales.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LA LEY NO. 157-09, SOBRE SEGURO – AGROPECUARIO.

Ref. : **Exp. 00048, Oficio No. 001703 d/f 00/09/10.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

### Contenido:

**PRIMERO:** El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal modificar la Ley No. 157-09, sobre Seguro Agropecuario en la República Dominicana

**SEGUNDO:** Este proyecto proviene del senador de la provincia Duarte, Ing. Amílcar Romero, leído en la sesión de fecha 15 de septiembre del 2010.

### Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 93, literal q), que establece:

**“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución”.**

### **Procedimiento de Aprobación**

Por su naturaleza el presente proyecto de ley para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que establece: **“Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.**

### **Desmonte Legal**

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 157-09, de fecha 3 de abril del 2009, sobre Seguro Agropecuario en la República Dominicana.

### **Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.**

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** pertinente hacer las siguientes observaciones:

1.- En torno al Título o Identificación del Proyecto de Ley **“LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 157-09, SOBRE SEGURO AGROPECUARIO EN LA REPUBLICA DOMINICANA”**, los manuales de Técnica Legislativa recomiendan que la ley se identifique por el número de la disposición normativa, luego la fecha de la misma y por último el nombre dado a la ley, por ejemplo:

**“Ley que Modifica la Ley No. 157-09, de fecha 3 de abril del 2009, sobre Seguro Agropecuario en la República Dominicana”.**

2.- La forma de presentar el segundo **Visto** en el proyecto de ley no es la recomendada por los manuales de Técnica Legislativa, por lo señalado en el numeral anterior, por lo que sugerimos *la siguiente redacción alterna*:

**Vista:** La Ley No. 157-09, de fecha 3 de abril del 2009, sobre Seguro Agropecuario en la República Dominicana”.

*Nota: En todo el proyecto de ley, cuando se haga referencia a la ley No. 157-09, se debe indicar en la forma más arriba indicada, lo que permite un conocimiento más cabal y sistemático del sector normativo cubierto por la Ley referente y la Ley referida.*

3.- En relación a la parte normativa del proyecto de ley, realizamos las siguientes acotaciones:

a.- En el artículo 1, que establece “Se modifica el párrafo III del Artículo 1 de la Ley 157-09.....”, observamos que ese artículo de la ley en cuestión no tiene párrafos, el artículo correcto es el artículo 3, por lo que recomendamos sustituir el “artículo 1” por “artículo 3”.

b.- En el artículo 11, sustituir la palabra “denominación” por “epígrafe”, en virtud de que es el término usado en la técnica legislativa para dar nombre a un título, capítulo, sección, artículo, en ese mismo orden, al modificar el epígrafe del Capítulo XII, de “**Fondo Dominicano de Contingencias Agropecuarias**” por “**Fondo Dominicano de Apoyo al Seguro Agropecuario**”, se debe colocar delante Capítulo XII en letra mayúscula tanto el epígrafe como el capítulo, a saber:

**CAPITULO XII  
DEL FONDO DOMINICANO DE APOYO AL SEGURO  
AGROPECUARIO**

**RECOMENDAMOS** a la Comisión encargada del estudio del presente proyecto que al abocarse a su conocimiento pueda tomar en consideración lo antes señalado.

Atentamente,

**Lic. Welnel D. Feliz.**  
Director del Departamento Técnico  
de Revisión Legislativa